Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional N° 46**

Nivel de Entidad:	22 Gobiernos Departamentales		
Entidad:	3 Gobierno Departamental de Cordillera	**Fecha de Emisión :** 18 / 12 / 23 .	
Unidad Compradora (Código SICP)	1296		
ID del Llamado:	431.790	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado: Adqusicion de medicamentos varios - plulianual			
Proveedor:	PROFARMA S.A.	**RUC:**	80081879-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNI.	MONTO
37	Enalapril 10 mg	Caja x 30 Comprimidos -	200	PRESSITAM	10.200	2.040.000
73	Paracetamol 125 mg + Pseudoefedrina 30mg + Clorfeniramina Maleato 2mg C/5ml	Caja x 1 Frasco x 120 - como minimo	200	CORIGRIP	33.040	6.608.000
74	Paracetamol 120mg + Pseudoefedrina 30mg + Clorfeniramina Maleato 2mg C/5ml	Caja x 1 Frasco x 100 ml - como minimo	150	ANGRIPAS PLUS	32.340	4.851.000
105	Gentamicina 400 mg.	Caja de 1 frasco ampolla x 10 ml. - como minimo	50	BIOGENTA 400	21.000	1.050.000
						14.549.000

SON GUARANÍES: catorce millones quinientos cuarenta y nueve mil. ---------- ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : según contrato. ----------

LUGAR DE ENTREGA: en la Gobernacion de Cordillera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud y Accion Social.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	4	352			3	
2024									
						Total:			

PROFARMA S.A.	18/12/2023	GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Hugo D. Centurión S.
C.I. N° 2.424.012